



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/09/2005/721/I

Mtro. Carlos Correa Ceseña
Rector del Centro Universitario
de Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del martes 13 de septiembre de 2005:

Dictamen núm. I/2005/146: Mediante el cual se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara, al maestro Jorge Martínez López, por su amplia y destacada trayectoria nacional e internacional en el campo de las Artes Plásticas, así como su invaluable aportación en la formación de varias generaciones de nuestra casa de estudios, tanto en el aspecto profesional como en el humano, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2005



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Secretario
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MALO/Rosy

AV. JUÁREZ 975, (Planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL. (01) 3825-22-42, 3825-1206, FAX (01) 3826-1340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



Exp. 021
Núm. I/2005/146

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño en el que se propone se otorgue al maestro Jorge Martínez López, el título de "Doctor Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios, en virtud de los siguientes:

Resultados

1. Que el maestro Jorge Martínez López nació en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el 25 de octubre de 1916. Cursando la escuela primaria obtuvo el 2º lugar en un concurso nacional de pintura infantil.
2. Que a los 14 años de edad, con vocación temprana, empezó a estudiar pintura con Jesús Guerrero Galván, después con Francisco Rodríguez "Caracalla" y llegó a formar parte del grupo "Pintores Jóvenes de Jalisco" hasta el año de 1934. Asimismo realizó estudios de Ingeniería Civil en la Universidad de Guadalajara.
3. Que siendo muy joven, empezó a dar clases de Dibujo del Natural, Constructivo, Modelado y Matemáticas en Escuelas Secundarias, Preparatorias, Escuela Vocacional y varios colegios particulares durante 20 años hasta 1953, para dedicarse exclusivamente a la Universidad de Guadalajara.
4. Que fue Coordinador General de Instructores de dibujo y pintura en las escuelas primarias de ésta ciudad y dictó conferencias orientadoras a profesores rurales.
5. Que siendo estudiante obtuvo el primer lugar junto con Francisco Ibarra Farah en un concurso que el gobierno del estado promovió para un monumento a la Bandera.
6. Que en 1953 fue director de la Escuela de Letras y Artes creando después la Escuela de Artes Plásticas, siendo su primer Director hasta 1960. Crea y dirige los cursos de verano e invierno para extranjeros de esta Institución, durante los 30 años de su duración.
7. Que el maestro Jorge Martínez López fue director fundador de la Escuela de Artes Plásticas en el año de 1953. Durante 30 años fue profesor de las materias de Dibujo y Pintura en diferentes grados: Retrato, Desnudo, Naturaleza Muerta etc.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Que fue el creador de la corriente artística derivada de la Escuela Mexicana de la Pintura y cuya influencia tiene fijo reflejo en el occidente del país, abarcando todos los Estados de Nayarit, Sinaloa, Sonora y Baja California.
9. Que la Universidad de Guadalajara, de la que fue profesor de tiempo completo por sus 30 años de servicio le ha concedido las preseas: Gerardo Murillo "Dr Atl", "José Clemente Orozco", "12 de Octubre" y "Fray Antonio Alcalde".
10. Que en 1992 el maestro Martínez López se jubiló con 52 años de servicio y la Universidad de Guadalajara le confiere el nombramiento de "Maestro Emérito".
11. Que ha consignado sus memorias y experiencias a lado de José Clemente Orozco en un libro titulado "El Orozco de Jorge Martínez", que fue editado en 1997 por la Universidad de Guadalajara.
12. Que entre los reconocimientos que le han sido otorgados se encuentran:
 - Distinción de nombrar la Galería de la Ex Escuela de Artes Plásticas, actualmente División de Artes y Humanidades: "Galería Jorge Martínez".
 - Diploma de honor por su actuación académica en 1987 y un reconocimiento en 1988 por la Federación de Profesores Universitarios.
 - Reconocimiento y Medalla de la Escuela de Artes Plásticas en 1983.
 - Presea por 20 años de la Fundación de Artes Plásticas por la Escuela y Sociedad de Alumnos en 1967, así como varios homenajes por diferentes sociedades de alumnos de Artes Plásticas.
 - Diploma de Honor de la Universidad Femenina de Guadalajara en el año de 1957.
 - Premio Jalisco en 1959 y Presea "Jalisco a sus Pintores Ilustres" en el año de las Artes Plásticas en 1964.
 - Medalla "José Clemente Orozco" otorgada por el Gobierno del Estado de Jalisco en 1984.
 - Hijo Distinguido de la Ciudad" por el H. Ayuntamiento de Guadalajara en 1964.
 - Diploma y Medalla por los Periodistas de México (P.E.C.I.M.E.) en 1961.
 - Socio Honorario del Club Rotario de Guadalajara en 1980.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX, 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Diploma y exposición pictórica personal como homenaje por el Consejo Jalisciense para la Atención a la Juventud (C.R.E.A.).
- En 1986, Televisa Guadalajara le brinda un homenaje y le otorga la "Minerva al Arte".
- Homenaje y Diploma de la Asociación Jalisciense de Artes Plásticas A.C. "José Clemente Orozco" en el año de 1984.
- Condecoración "Manuel López Cotilla" por el Gobierno del Estado de Jalisco en 1991.
- En 1991, el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Magdalena, Jalisco lo honra con diploma y lo designa "Hijo Adoptivo" de la ciudad.
- Reconocimiento "Testimonio Cultural 1998" por el H. Ayuntamiento de Guadalajara.
- Galardonado con la Presea y Premio de \$50,000 por la Fundación Pedro Sarquis Merrewee.
- Homenajeado en el XI Festival Cultural del Patronato de las Fiestas de Octubre en Guadalajara.
- Premio "Pincel de Plata" como homenaje al pintor y exposición personal en el Museo de la Ciudad el 11 de octubre de 2001.
- Homenajeado en la Galería de Arte del Tren Eléctrico el 28 de septiembre de 2004.

13. Que el maestro Jorge Martínez López ha realizado numerosas exposiciones individuales y colectivas en la Ciudad de México, Estados Unidos y varias ciudades de la República Mexicana y en su ciudad natal, entre las que destacan:

- Primera exposición a los 16 años de edad, dentro del IV Centenario de la Fundación de su Ciudad, siendo elogiado por la crítica.
- Pintor exclusivo de la Galería de Arte Moderno de la Ciudad de México en 1953, donde se expusieron obras personales y colectivas hasta el cierre de la Galería.
- Exposición en la "Galería Chapultepec" del Bosque de Chapultepec en la Ciudad de México y en otra Galería del D.F.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Exposiciones personales en Dallas, Fort Worth, Tucson, Los Ángeles, San Francisco y Nueva Cork en el año de 1950. En fechas posteriores presentó exposiciones colectivas en los Estados Unidos de Norte América.
- El maestro Martínez López tomó parte en la exposición a nivel nacional "El Retrato Mexicano Contemporáneo" en el Instituto Nacional de Bellas Artes en la Ciudad de México con "Retrato de mi Madre". El Presidente de la Asociación de Críticos Mexicanos, el señor Crespo de la Sema, publicó que este retrato es uno de los mejores pintados en el Siglo XX y que en calidad solo es comparado con el del Orozco del mismo tema.
- Exposición personal en el Museo Nacional de Arte Moderno en México D.F. en 1961.
- Exposición "Arte de Jalisco" en el Instituto Nacional de Bellas Artes en el año de 1963.
- En la ciudad de Guadalajara presentó varias exposiciones personales en la Galería Alejandro Gallo, y en la que hoy se llama "Aqua".
- Exposición personal en el Museo Regional de Guadalajara en 1990.
- Exposición Retrospectiva en el Museo Regional de Guadalajara en 1992.
- Homenaje y Exposición numerosa en el Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara en 1996.
- Exposición personal en la Galería Aqua Galery en 1999.
- Exposición Colectiva "Instituto Cultural Cabañas" en 2001.
- Murales de su creación en las oficinas de "Tequila Sauza"; en la entonces "Casa de la Juventud Mexicana" (hoy C.O.D.E) y en la Guardería Infantil "Guadalupe Borja de Díaz Ordaz".
- Exposición personal en la Galería de Arte del Tren Eléctrico el 28 de septiembre de 2004.

14. Que su obra de caballete más numerosa se encuentra en colecciones de importancia del país y del extranjero, en las de varios Ex Presidentes de México, Secretarios de Estado, Gobernadores de varias entidades y connotados intelectuales y profesionistas de México.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15. Que por mencionar algunas obras importantes destacan: la colección del licenciado Adolfo López Mateos para el cual trabajó durante cuatro años; la del licenciado Gustavo Díaz Ordaz; la del SMR Juan Carlos de Borbón, Rey de España; del General Dwight Eisenhower; de Mr. Irving Dagen; de Mr. Hugo Brakendridge; de Mrs. Brando (Esposa de Marlon Brando); del doctor Sabin, creador de la vacuna contra la poliomielitis; en Telaviv, del licenciado Luciano Lara Flores; y del doctor Lek de la Joya.
16. Que se encuentran varias obras del maestro Martínez en las galerías permanentes del Mexican Art Museum de San Francisco, California; en las de Washington University of Art de San Luis Missouri; Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara.
17. Que en París en mayo de 1995 se realizan seis litografías a color que editan los talleres Mourlot; otras dos en el taller Poligráfica de Barcelona España y otras en México en el Taller de Gráfica Popular.
18. Que actualmente prepara obra para futuras exposiciones y el libro sobre técnicas pictóricas y sus memorias del mundo artístico que ha vivido.
19. Que la Universidad de Guadalajara al otorgar dicho doctorado promueve, reconoce y se compromete con la aportación en dicha área y específicamente con el maestro Jorge Martínez López generar toda una línea y gama de intercambios, desarrollos académicos que fortalecerán aún más nuestras visiones y quehaceres universitarios.

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación ha encontrado elementos justificativos suficientes para el otorgamiento de este título honorífico:

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar,

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;
- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del Reglamento General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. consejo;
- VIII. Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y
- IX. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o.
"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara, al maestro Jorge Martínez López, por su amplia y destacada trayectoria nacional e internacional en el campo de las Artes Plásticas, así como su invaluable aportación en la formación de varias generaciones de nuestra casa de estudios, tanto en el aspecto profesional como en el humano, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Líevese a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al maestro Jorge Martínez López.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de septiembre de 2005
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

C. Kukulcán Orozco Fernández

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.